



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 15 y 119 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de junio de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.58)]

76/266. Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

La Asamblea General

Hace suya la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional aprobada por el Foro, que figura en el anexo de la presente resolución.

*76ª sesión plenaria
7 de junio de 2022*

Anexo

Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 17 al 20 de mayo de 2022 en el primer Foro de Examen de la Migración Internacional, celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, y decididos a mejorar la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, a tratar y exponer los progresos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹, incluso en lo relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo

¹ Resolución 73/195, anexo.



Sostenible², y con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, hemos aprobado la siguiente Declaración sobre los Progresos.

Introducción

2. Reafirmamos el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, también conocido como Pacto de Marrakech sobre la Migración, y recordamos la resolución [73/195](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2018, por la que la Asamblea hizo suyo el Pacto Mundial, así como la resolución [73/326](#) de la Asamblea General, de 19 de julio de 2019, relativa al formato y los aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional.

3. Reafirmamos también que el Pacto Mundial se basa en un conjunto de principios rectores transversales e interdependientes: centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial.

4. Estamos decididos a cumplir los objetivos y compromisos descritos en el Pacto Mundial, en consonancia con su visión de 360 grados, sus principios rectores y su enfoque integral, facilitando la migración segura, ordenada y regular, promoviendo las contribuciones de los migrantes, sea cual sea su nivel de cualificación, al desarrollo sostenible local, nacional, regional y mundial, en el marco de la Agenda 2030, y reduciendo la incidencia y los efectos negativos de la migración irregular.

5. Reconocemos que, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, compartimos la responsabilidad de respetar las necesidades y preocupaciones mutuas en materia de migración, y reconocemos que todos los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria, son titulares de derechos humanos, y reafirmamos la necesidad de proteger su seguridad y dignidad, así como la obligación primordial de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, sin ningún tipo de discriminación, pero promoviendo al mismo tiempo la seguridad, el bienestar y la prosperidad de todas nuestras comunidades.

6. Reafirmamos la importancia de la cooperación internacional para facilitar la migración segura, ordenada y regular, en particular mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien administradas en consonancia con el derecho internacional.

7. Reconocemos la función y las contribuciones positivas de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, en particular mediante el enriquecimiento de las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales.

8. Encomiamos la función y las contribuciones positivas de millones de migrantes para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y recuperarse de ella, en particular como trabajadores esenciales, y seguimos profundamente preocupados por el hecho de que la pandemia haya tenido efectos graves y desproporcionados en los migrantes, como una mayor exposición a la COVID-19, la discriminación, la violencia, la pérdida de empleo, el fraude salarial, la separación prolongada de su familia y la restricción o la falta de acceso a los servicios de atención sanitaria y otros servicios básicos, incluidas las vacunas, la protección social, la educación y los servicios infantiles, y el hecho de verse sometidos a condiciones de regreso inseguras e indignas.

² Resolución [70/1](#).

9. Reconocemos que en 2020 eran migrantes internacionales en todo el mundo 281 millones de personas, de las cuales el 48 % eran mujeres y niñas y el 15 % eran menores de 20 años, y que las remesas son una fuente fundamental de apoyo para las familias y las comunidades, habida cuenta de que en 2021 los migrantes transfirieron en remesas a sus países de origen más de 751.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

10. Reconocemos el valor y la dignidad del trabajo de todos los trabajadores migrantes en todos los sectores, poniendo de relieve la importancia de promover condiciones laborales justas y un trabajo decente y defender las normas laborales internacionales y, en este sentido, reconocemos también la labor de las trabajadoras migrantes, en particular el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, el trabajo doméstico y el de la economía informal, y destacamos la necesidad de garantizar que haya leyes que las protejan de la violencia, el acoso y la explotación.

11. Nos preocupa que un número cada vez mayor de niños migrantes, incluidos los no acompañados o separados de sus progenitores o cuidadores principales, sean especialmente vulnerables a lo largo de su travesía migratoria, y reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos del niño y defender el principio del interés superior del niño.

12. Nos preocupan los efectos de las crisis financieras y económicas, la pobreza, las emergencias sanitarias y la inseguridad alimentaria en la migración internacional y los migrantes, así como los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía, las inundaciones, la escasez de agua y la subida del nivel del mar, teniendo en cuenta las posibles repercusiones en la migración y los migrantes.

13. Reconocemos la importancia de crear condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales adecuadas para que las personas puedan vivir de manera pacífica, productiva y sostenible en su propio país y cumplir sus aspiraciones personales, y, en ese sentido, expresamos nuestra profunda solidaridad y apoyo a los migrantes atrapados en situaciones de crisis en países de tránsito y destino.

14. Reafirmamos nuestra responsabilidad colectiva de preservar la vida de todos los migrantes y tomar medidas para evitar su pérdida y, en este contexto, seguimos profundamente preocupados por el hecho de que miles de migrantes continúen muriendo o desapareciendo cada año a lo largo de peligrosas rutas por tierra y por mar, en países de tránsito y destino, habida cuenta de que, según informes, más de 8.436 migrantes perdieron la vida y 5.534 migrantes desaparecieron en tránsito en todo el mundo de 2019 a 2021.

15. Condenamos los actos, las manifestaciones y las expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y las diásporas, así como los estereotipos negativos que se les suelen aplicar, especialmente los basados en la religión o las creencias.

16. Nos preocupan los riesgos, en particular para los migrantes, asociados a la migración irregular, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos contra los migrantes, que siguen planteando importantes amenazas para su vida y su bienestar y requieren una evaluación y una respuesta internacionales concertadas y una cooperación multilateral reforzada entre los países de origen, tránsito y destino.

17. Tomamos nota con aprecio de los exámenes regionales de la aplicación del Pacto Mundial y de los exámenes de los progresos a nivel nacional, incluidos, a título voluntario, la elaboración y el uso de planes nacionales de aplicación y la integración del Pacto Mundial en los planes y la legislación, a partir de las contribuciones y la

participación significativa de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los migrantes, así como los parlamentos y los gobiernos locales, en consonancia con un enfoque pangubernamental y pansocial.

18. Reconocemos la labor de los países precursores del Pacto Mundial y del grupo de Amigos de la Migración, incluida su iniciativa de compartir ideas, lecciones aprendidas y prácticas prometedoras en apoyo de la aplicación del Pacto Mundial, como la Declaración de Rabat, aprobada durante la primera reunión ministerial de los países precursores, celebrada el 25 de marzo de 2022.

19. Tomamos nota con aprecio del informe del Secretario General de 27 de diciembre de 2021 sobre la aplicación del Pacto Mundial³ y su orientación para las deliberaciones durante el Foro, incluidas las prioridades de políticas que propone para su consideración.

20. Reconocemos la labor de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en apoyo de la aplicación del Pacto Mundial, incluido el establecimiento del mecanismo de creación de capacidad, que comprende el fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración y el Centro de la Red sobre la Migración.

Progresos, retos y deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial

21. Reconocemos los numerosos esfuerzos desplegados, los progresos realizados y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación del Pacto Mundial y en el cumplimiento de nuestro objetivo colectivo de promover la migración segura, ordenada y regular, así como en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación de ella, por parte de los gobiernos nacionales y locales, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, los migrantes, las diásporas, la sociedad civil, las comunidades locales, las organizaciones de migrantes y de las diásporas, las organizaciones confesionales, el mundo académico, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, los agentes humanitarios, los voluntarios y otras partes interesadas.

22. Nos preocupa que los progresos logrados para facilitar y aprovechar los beneficios de la migración segura, ordenada y regular sean lentos y desiguales en muchos ámbitos, y que la pandemia de COVID-19 haya modificado muchos aspectos de la migración internacional y repercutido negativamente en los progresos, además de crear nuevas situaciones de vulnerabilidad para los migrantes y exacerbar las ya existentes. Es necesario que los Estados Miembros realicen mayores esfuerzos encaminados a formular respuestas nacionales ambiciosas para aplicar el Pacto Mundial. Reconocemos que existen retos y deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial, que pueden deberse, en parte, a lo limitado de los recursos y las capacidades nacionales, así como a la coordinación insuficiente dentro de los Gobiernos y entre ellos y con las partes interesadas pertinentes.

23. Recordamos que en la resolución [73/326](#) de la Asamblea General los Estados Miembros decidieron tratar los 23 objetivos del Pacto Mundial en cuatro mesas redondas durante el Foro.

³ [A/76/642](#).

Mesa redonda 1 (objetivos 2, 5, 6, 12 y 18)⁴

24. Se ha progresado en la integración de la migración internacional en los planes de desarrollo y las políticas sectoriales a nivel local, nacional, regional y mundial, así como en las estrategias y políticas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. También se ha progresado en la concertación de acuerdos bilaterales y regionales de migración laboral, en los esfuerzos por simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la migración y en las medidas encaminadas a prevenir y reducir las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los migrantes, en particular los que se encuentran en situación irregular, entre otras cosas facilitando su acceso a la situación regular, a la economía formal, al mercado laboral y a los servicios básicos de acuerdo con la legislación nacional. Sin embargo, la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular siguen siendo limitadas en muchos casos.

25. Los Estados Miembros, el sector privado y otras partes interesadas han avanzado para promover la contratación equitativa y ética y el trabajo decente de los trabajadores migrantes, así como las normas laborales internacionales, garantizar el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos, y reducir o prohibir los honorarios de contratación y reforzar la capacidad para realizar inspecciones de trabajo. El uso de las tecnologías digitales durante la pandemia ha aumentado, lo cual ha contribuido a la eficacia y la transparencia de los procedimientos migratorios, al tiempo que ha suscitado preocupación por la brecha digital que existe para muchos migrantes, así como los retos relacionados con la defensa del derecho a la privacidad de los migrantes y la protección de los datos personales.

26. Se han logrado progresos para facilitar el reconocimiento de las cualificaciones y competencias académicas y profesionales de los trabajadores migrantes y de los migrantes retornados.

27. Los efectos adversos del cambio climático, la degradación del medio ambiente y los desastres naturales son algunos de los factores que impulsan la migración, en la que influyen los contextos económico, social, político y demográfico. Los esfuerzos por mitigar los efectos adversos del cambio climático y adaptarse a ellos han sido insuficientes, en particular en lo que respecta a la financiación para el clima, como se reconoció en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y dentro del Pacto de Glasgow por el Clima. Las respuestas a la pandemia de COVID-19 y el impacto negativo del cambio climático y las perturbaciones sistémicas han puesto de manifiesto las deficiencias que siguen existiendo en la previsión, preparación y respuesta relativas a los acontecimientos que podrían desencadenar grandes movimientos de migrantes.

28. La falta de reconocimiento mutuo de las competencias y cualificaciones de los migrantes limita su potencial, los beneficios que pueden obtener de su trabajo y su contribución al desarrollo sostenible, y hace que los migrantes sean vulnerables a la explotación. Muchos trabajadores migrantes, especialmente las mujeres, siguen experimentando condiciones de trabajo precarias, fraude salarial, explotación laboral, salarios reducidos, despidos discriminatorios, retención de prestaciones, licencias sin

⁴ Objetivo 2: minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen; objetivo 5: aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular; objetivo 6: facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente; objetivo 12: aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación; objetivo 18: invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

suelo forzadas y separaciones prolongadas de sus familias, situaciones que se han agravado durante la pandemia de COVID-19. En muchos casos, los procedimientos migratorios carecen de previsibilidad y permiten numerosas intervenciones discrecionales indebidas, lo cual socava el estado de derecho y las garantías del proceso.

29. La falta de acceso a la educación de calidad y a las oportunidades económicas, y la inversión insuficiente, así como el subdesarrollo, son algunos de los factores clave que obligan a los jóvenes a abandonar sus países de origen en busca de mejores oportunidades. Por lo tanto, sigue siendo crucial promover el desarrollo sostenible, generar empleo, reducir las brechas digitales y capacitar a la juventud para que participe plenamente en la sociedad.

Mesa redonda 2 (objetivos 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 21)⁵

30. Las partes interesadas han elaborado orientaciones para desarrollar mecanismos de búsqueda transnacionales, fomentar la cooperación operacional transfronteriza y el intercambio de información, y realizar otros esfuerzos coordinados a nivel internacional en relación con los migrantes desaparecidos. Se han creado observatorios para recopilar datos sobre la migración y se ha progresado en la reducción de la incidencia del tráfico ilícito de migrantes y la mejora de la capacidad de los Estados Miembros para detectar las redes de traficantes de migrantes y sus organizadores, así como para definir y atender las necesidades de los migrantes en ese sentido.

31. Los Estados Miembros se esfuerzan cada vez más por fomentar la colaboración transfronteriza para la prevención de la trata de personas, la investigación y el enjuiciamiento de los tratantes y la prestación de asistencia y acceso seguro a los servicios a las víctimas de la trata de personas. Se está procurando modernizar los puntos de paso fronterizo, entre otras cosas simplificando los procedimientos y mejorando las infraestructuras y los equipos, para reducir la detención de inmigrantes, en particular aplicando alternativas a la detención no privativas de libertad en el contexto de la pandemia de COVID-19. Algunos Estados Miembros han tomado medidas para poner fin a la detención de niños inmigrantes, promoviendo los esfuerzos por proteger y respetar el interés superior del niño. En respuesta a los retos planteados por la pandemia, algunos Estados Miembros suspendieron temporalmente los retornos forzados y ampliaron la asistencia a los migrantes que regresaban. Algunos Estados Miembros han apoyado la reintegración y han reconocido la oportunidad de aprovechar las competencias y los conocimientos adquiridos por los nacionales retornados. Sin embargo, sigue habiendo desafíos en todas estas esferas.

32. Se ha progresado para expedir documentación adecuada y documentos del registro civil a los migrantes, incluidos los niños no acompañados y separados. Sin embargo, siguen existiendo retos en la cooperación internacional sobre la identificación de nacionales y la expedición de documentos de viaje, ya que muchos Estados Miembros todavía carecen de sistemas sólidos de registro civil o de capacidad para expedir documentos de identidad y de viaje. Los migrantes siguen afrontando

⁵ Objetivo 4: velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada; objetivo 8: salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos; objetivo 9: reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes; objetivo 10: prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional; objetivo 11: gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada; objetivo 13: utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas; objetivo 21: colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

riesgos a lo largo de su travesía migratoria, debido a la falta de pruebas de su identidad jurídica, al acceso insuficiente a la información o a la falta de previsibilidad de los procedimientos migratorios. Algunas políticas, prácticas y condiciones asociadas a la detención de inmigrantes, como la privación arbitraria de libertad, el hacinamiento y el escaso acceso a los servicios básicos, afectan la salud física y mental y el bienestar de los migrantes, así como el desarrollo infantil.

33. Los migrantes siguen teniendo dificultades para acceder a la asistencia humanitaria y recibirla, en particular las actividades de búsqueda y rescate y la atención médica, lo cual crea situaciones de vulnerabilidad o las agrava. Se ha progresado poco en cuanto a la distinción entre las actividades de las redes de tráfico ilícito y la prestación de asistencia de carácter exclusivamente humanitario a los migrantes a lo largo de rutas peligrosas y en otras situaciones en las que su vida o su seguridad corren peligro. En muchos casos, la prestación de esa asistencia se considera ilegal.

34. Las restricciones impuestas a los viajes por los países de origen, tránsito y destino como respuesta a la pandemia de COVID-19 han creado o agravado para los migrantes situaciones de vulnerabilidad, así como retos para su regreso y readmisión en muchos casos, en particular por la insuficiencia de los esfuerzos para gestionar las fronteras nacionales de forma integrada, segura y coordinada y respetando las obligaciones en virtud del derecho internacional. Algunos Estados Miembros han devuelto a migrantes por la fuerza sin tener suficientemente en cuenta los riesgos para la salud o el debido proceso y las garantías procesales, incluido el interés superior del niño. Las restricciones a los viajes y de otra índole, incluidos los cierres de fronteras y los confinamientos, así como las limitaciones de la capacidad, restringieron el regreso y la readmisión de los migrantes que deseaban regresar.

35. El regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad y la reintegración sostenible en pleno cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos han demostrado ser difíciles y complejos en muchos casos. Las condiciones que permitirían una mayor previsibilidad de los viajes se han deteriorado durante la pandemia de COVID-19. Se ha progresado poco en la mejora de la cooperación bilateral e internacional para determinar procedimientos claros y acordados que respeten las garantías procesales y garanticen la evaluación individual y la certidumbre jurídica.

36. La pobreza, las desigualdades, la exclusión económica y la violencia, incluida la violencia sexual y de género, que han aumentado durante la pandemia, son algunos de los principales factores de riesgo de la trata de personas, especialmente para las mujeres, los niños y la juventud. La pandemia de COVID-19 ha complicado el acceso y la prestación de apoyo a las víctimas de la trata de personas. En algunos casos se han utilizado consideraciones de salud pública para justificar la detención o la deportación ilegal. Los Estados Miembros también han experimentado dificultades prácticas a la hora de garantizar alternativas a la detención con pleno respeto de los derechos humanos, especialmente para brindar a los migrantes condiciones de vida adecuadas y acceso a servicios centrados en las personas y con perspectiva de género.

Mesa redonda 3 (objetivos 14, 15, 16, 19, 20 y 22)⁶

37. En algunos casos, el apoyo consular se ha reforzado mediante mecanismos virtuales de “ventanilla única”, coordinación regional y subregional y cooperación consular. La pandemia de COVID-19 también ha dado lugar a una mayor cooperación consular entre Estados para proteger a sus nacionales y ayudarlos, incluso a efectuar el regreso seguro, voluntario y digno de los migrantes. También se ha procurado aumentar la capacidad de los servicios consulares. Varios servicios consulares comenzaron a prestar servicios virtuales para mejorar la accesibilidad en un contexto en que se habían reducido los servicios presenciales.

38. Los esfuerzos para brindar un acceso igualitario y seguro a servicios básicos asequibles, incluidos servicios de atención sanitaria y vacunas, a todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, así como para brindar a todos los migrantes acceso a prestaciones por desempleo y una protección social adecuada, sin riesgo de arresto, detención y deportación en el contexto de la migración internacional, han sido esenciales en la respuesta eficaz a la pandemia de COVID-19, en particular a nivel local.

39. También se progresó en la promoción de la inclusión y la cohesión social, entre otras cosas impartiendo formación en idiomas y mejorando el acceso a la formación profesional, el empleo, la educación y las medidas de inclusión y protección sociales, así como mediante campañas de sensibilización de la comunidad, basadas en la igualdad y la no discriminación y en formas de promover el respeto mutuo de las culturas, tradiciones y costumbres de las comunidades de destino y de los migrantes, incluida la aceptación de la diversidad.

40. Se progresó en la prestación de servicios sanitarios, incluidos los de salud mental, y en el apoyo y la asistencia psicosociales a los afectados por la pandemia, entre otras cosas gracias a los esfuerzos de las redes y comunidades de las diásporas que pusieron en marcha iniciativas humanitarias y establecieron plataformas digitales. También se avanzó en el reconocimiento del capital humano, cultural, social y económico, así como la implicación y las remesas, que aportan las diásporas a las estrategias nacionales de desarrollo, y a los programas para aumentar la inclusión y la alfabetización financieras de los trabajadores migrantes y sus familias.

41. Al mismo tiempo, muchos migrantes y sus familias se esfuerzan por conseguir un acceso seguro a servicios básicos, como los sanitarios, pese a verse desproporcionadamente expuestos a la COVID-19 por sus condiciones de vida y su empleo en trabajos esenciales. En muchos casos, los migrantes no estaban cubiertos sistemáticamente por las políticas y programas de pruebas, tratamiento y vacunación de la COVID-19 o las medidas de apoyo socioeconómico y de recuperación relacionadas con la pandemia, a pesar de la pérdida de sus empleos e ingresos. El acceso seguro a los servicios básicos, a la protección social o a la asistencia para la recuperación seguía estando limitado a los migrantes en situación regular, mientras que los migrantes en situación irregular permanecían en condiciones de vulnerabilidad.

⁶ Objetivo 14: mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio; objetivo 15: proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos; objetivo 16: empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social; objetivo 19: crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países; objetivo 20: promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes; objetivo 22: establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

42. Muchos países declararon las remesas servicios esenciales y flexibilizaron la normativa durante la pandemia de COVID-19, facilitaron una mayor digitalización, ofrecieron incentivos y suprimieron o suspendieron las comisiones por transacción. Sin embargo, el costo de la transferencia de remesas se mantuvo en el 6,3 % durante el tercer trimestre de 2021.

43. Además de la resiliencia que mantuvieron las remesas, la pandemia ha brindado lecciones para mejorar el mercado de las remesas, en particular ampliando el uso de cauces digitales, promoviendo la innovación, la competencia y la transparencia, reduciendo los costos de las transacciones e incrementando la inclusión digital y financiera. Sin embargo, es desigual la distribución entre los Estados Miembros de los cauces digitales de envío de remesas, que dependen de una infraestructura sólida y de la inclusión digital y financiera. Muchos migrantes, en particular mujeres, carecen de acceso a los servicios financieros y a datos accesibles mediante dispositivos móviles, a pesar de que a menudo dependen de las remesas para su sustento y el de sus familias.

44. A pesar de que algunos Estados Miembros concertaron y aplicaron acuerdos bilaterales y multilaterales para fomentar la portabilidad de las prestaciones de seguridad social, la cobertura y la portabilidad de esas prestaciones siguen siendo limitadas debido a la exclusión, las barreras que dificultan el derecho a las prestaciones, la falta de aplicación de los marcos vigentes y la escasa cooperación transfronteriza.

Mesa redonda 4 (objetivos 1, 3, 7, 17 y 23)⁷

45. Se ha progresado en la mejora de la recopilación y el uso de datos migratorios desglosados, entre otras cosas mediante la creación de centros y observatorios de datos y conocimientos sobre la migración, como el Observatorio Africano de la Migración⁸, así como el fomento de intercambios e iniciativas bilaterales y regionales sobre datos migratorios.

46. Durante la pandemia, muchos Estados Miembros, incluidos gobiernos locales, así como organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas emprendieron iniciativas de sensibilización y tradujeron la información relacionada con la COVID-19 a varios idiomas para ayudar a mejorar el acceso de los migrantes a la información y a los servicios de atención sanitaria.

47. En plena pandemia de COVID-19, algunos Estados Miembros tomaron medidas para reducir las situaciones de vulnerabilidad de los migrantes, por ejemplo brindándoles, independientemente de su situación migratoria, acceso a servicios de atención sanitaria y de vacunación relacionados con la COVID-19, prorrogando los visados y permisos de residencia para evitar que los migrantes pasaran a situación irregular, deteniendo los retornos forzosos y estableciendo mecanismos de coordinación transfronteriza. Muchos Estados Miembros y partes interesadas, incluidas comunidades de las diásporas, han tomado medidas para combatir la discriminación, el racismo, la violencia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes, difundiendo ejemplos de migrantes y comunidades

⁷ Objetivo 1: recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica; objetivo 3: proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración; objetivo 7: abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración; objetivo 17: eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración; objetivo 23: fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

⁸ El Observatorio Africano de la Migración es un órgano de la Unión Africana creado en virtud de la decisión Assembly/AU/Dec.695 (XXXI) de la Asamblea de la Unión Africana.

que colaboran para hacer más inclusivos los lugares donde viven y trabajan. Muchos Estados Miembros y partes interesadas cooperaron en la aplicación del Pacto Mundial, entre otras cosas desarrollando y reforzando diálogos e iniciativas bilaterales, subregionales, regionales, interregionales y mundiales, como los acuerdos bilaterales de migración laboral y los observatorios regionales de la migración.

48. Persisten deficiencias en la recopilación y el análisis de datos, en muchos casos debido a fuentes y sistemas anticuados, incompatibles o inadecuados para recopilar datos de alta calidad, accesibles, oportunos y fiables y desglosarlos por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, así como a la limitada capacidad digital. La pandemia de COVID-19 exacerbó los retos de la recopilación de datos, en particular con respecto a la ronda de censos de población de 2020, que son una fuente clave de datos sobre migración.

49. Siguen siendo generalizados los casos sistemáticos de intolerancia, xenofobia, racismo y todas las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación, así como los casos de utilización de perfiles raciales, étnicos y religiosos de los migrantes, la información engañosa y el estigma contra los migrantes, especialmente los asiáticos y de ascendencia asiática, así como los africanos y de ascendencia africana, y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, al igual que los relatos distorsionados que generan percepciones negativas de los migrantes, asocian falsamente a los migrantes y las diásporas con enfermedades o actividades delictivas, exacerbando las opiniones antiinmigrantes y promueven la violencia contra ellos.

50. La financiación del fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración ha sido insuficiente para satisfacer la gran demanda de Estados Miembros y partes interesadas de apoyo a la aplicación del Pacto Mundial.

Medidas recomendadas para acelerar la aplicación del Pacto Mundial y reforzar la cooperación internacional en materia de migración internacional

51. Nos comprometemos a basarnos en las prácticas prometedoras para aprovechar los beneficios de la migración segura, ordenada y regular, incluidas las que surgieron en la respuesta a la pandemia de COVID-19, y a brindar a todos los migrantes un acceso seguro a los servicios básicos, independientemente de su situación migratoria, así como continuidad de la atención y las vacunas, las pruebas y el tratamiento de la COVID-19 en consonancia con la cobertura sanitaria universal, para no dejar a nadie atrás en el cumplimiento de la Agenda 2030. En ese contexto, nos comprometemos a promover la participación significativa de los migrantes en los debates políticos sobre las cuestiones que les afectan, en particular la de responder a la COVID-19 y recuperarse de ella.

52. Basándonos en las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 y conscientes de que es necesario prepararse para futuras emergencias sanitarias, aspiramos a integrar en las políticas migratorias las prácticas prometedoras y coherentes con el Pacto Mundial y sus principios rectores. A ese respecto, nos comprometemos a acelerar los esfuerzos, a todos los niveles, para integrar las consideraciones de salud pública en las políticas de migración e incorporar las necesidades sanitarias de los migrantes en los servicios, políticas y planes de atención sanitaria nacionales y locales, por medios transparentes, equitativos, no discriminatorios, centrados en las personas, que tengan en cuenta la perspectiva de género, infantil y de las personas con discapacidad y que no dejen a nadie atrás.

53. Reconociendo que los migrantes son parte integral de nuestras sociedades, nos comprometemos a promover su contribución significativa a la formulación, la ejecución y el examen de las políticas, y reafirmamos nuestro compromiso de fomentar sociedades inclusivas y cohesionadas, reforzando el suministro de información, apoyo y servicios que contribuyan a la integración de los migrantes.

54. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de carácter sistémico, la estigmatización, el discurso de odio, los delitos de odio contra los migrantes y las diásporas, así como los estereotipos negativos y los relatos distorsionados que generan percepciones negativas sobre la migración y los migrantes, incluso examinando, formulando y aplicando legislación, políticas y prácticas pertinentes y promoviendo un discurso público con base empírica, entre otras cosas en colaboración con las autoridades locales, los migrantes, las comunidades de las diásporas y los medios de comunicación, teniendo presente el papel de los migrantes como agentes del desarrollo sostenible y como titulares de derechos. Nos comprometemos también a proteger la libertad de expresión de conformidad con el derecho internacional, reconociendo que un debate abierto y libre contribuye a la comprensión cabal de todos los aspectos de la migración.

55. Nos comprometemos a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, en especial los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria, y a ocuparnos de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a nivel internacional, regional o bilateral y la adopción de un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes y garantizando que su legislación y sus políticas y prácticas en materia de migración sean no discriminatorias y compatibles con las obligaciones internacionales que les incumben en materia de derechos humanos, a fin de evitar la aplicación de enfoques que puedan crear o agravar situaciones de vulnerabilidad para los migrantes.

56. Nos comprometemos a formular políticas y leyes migratorias nacionales con perspectiva de género e infantil, en consonancia con las obligaciones pertinentes del derecho internacional, para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las mujeres y niños migrantes, en particular las niñas, independientemente de su situación migratoria. En ese sentido, destacamos la importancia de garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la formulación y aplicación de las políticas migratorias, reconociendo al mismo tiempo su independencia, su capacidad de acción y su liderazgo.

57. Nos comprometemos a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todos los niños migrantes, independientemente de su situación migratoria, incluidos los niños migrantes no acompañados o separados, velando por que el interés superior del niño sea una consideración primordial en todas las medidas relativas a los niños en nuestras leyes, políticas y prácticas, incluidas las relacionadas con la integración, el regreso y la reunificación familiar. Consideraremos, a través de los mecanismos que correspondan, los progresos y los retos en la labor encaminada a poner fin a la práctica de la detención de niños en el contexto de la migración internacional.

58. Reforzaremos la cooperación internacional, especialmente mediante medidas que aceleren la realización de la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el objetivo de eliminar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas crear y mantener medios de vida sostenibles y satisfacer sus aspiraciones personales, y que por ello las obligan a abandonar su país de origen.

59. Redoblabamos nuestros esfuerzos por mejorar y diversificar las vías disponibles para la migración segura, ordenada y regular, incluso en respuesta a las realidades demográficas y del mercado de trabajo, y para los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, así como para los afectados por los desastres, el cambio climático y la degradación del medio ambiente, entre otras cosas trabajando de forma coherente en todos los foros multilaterales pertinentes, concertando acuerdos de movilidad laboral, optimizando las oportunidades de educación, facilitando el acceso a los procedimientos de reagrupación familiar a través de medidas adecuadas que promuevan el ejercicio del derecho a la vida familiar y el interés superior del niño, y regularizando a los migrantes en situación irregular, de acuerdo con las leyes nacionales. En ese sentido, nos comprometemos a facilitar a los migrantes el acceso a la información relativa a sus derechos y obligaciones durante todas las etapas de la migración, incluida la información sobre la contratación equitativa y ética, las competencias, las cualificaciones, los requisitos de entrada y salida, las condiciones de vida y de trabajo, los salarios y las prestaciones, y el acceso a la justicia y los servicios, entre otros.

60. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos por adoptar medidas legislativas o de otro tipo que prevengan, combatan y erradiquen la trata de personas, incluido el trabajo forzoso, en el contexto de la migración internacional, entre otras cosas intensificando la cooperación bilateral, regional e internacional para investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables de la trata de personas. Nos comprometemos además a garantizar que se identifique, proteja y asista efectivamente a los migrantes que se hayan convertido en víctimas de la trata de personas, sin que para ello deban cooperar con las autoridades en contra de los presuntos tratantes, en particular proporcionando acceso a medidas que tengan en cuenta la perspectiva de género e infantil para su recuperación y reintegración físicas, psicológicas y sociales, facilitándoles el acceso a la justicia y evitando criminalizar a los migrantes que sean víctimas de la trata de personas por delitos relacionados con esta.

61. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos conjuntos, en particular mediante la cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes, respetando plenamente los derechos humanos, protegiendo la vida y los derechos humanos de los migrantes, garantizando un acceso seguro y efectivo a la justicia para los migrantes víctimas de delitos y asegurando que los migrantes no puedan ser enjuiciados penalmente por haber sido objeto de tráfico ilícito, sin perjuicio de que puedan ser enjuiciados por otras violaciones del derecho interno, así como combatiendo la actividad delictiva y poniendo fin a la impunidad de las redes de tráfico ilícito, que ponen en peligro la vida de los migrantes, y mejorando las vías para la migración segura, ordenada y regular.

62. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos de cooperación para un regreso en condiciones de seguridad y dignidad y a garantizar el debido proceso, la evaluación individual y vías de recurso efectivas, en particular respetando la prohibición de la expulsión colectiva de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y a velar por que nuestros nacionales sean debidamente recibidos y readmitidos, respetando plenamente el derecho de las personas a regresar a su país y la obligación de los Estados de readmitir a sus propios nacionales, y aceleraremos nuestros esfuerzos para que los migrantes retornados reciban asistencia en su proceso de reintegración sostenible a través de alianzas eficaces.

63. Nos comprometemos a mejorar la cooperación para hacer frente a la violencia, incluida la violencia sexual y de género, y al acoso contra las trabajadoras migrantes, en consonancia con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional y las

normas laborales pertinentes, y a eliminar las situaciones de vulnerabilidad de las trabajadoras migrantes promoviendo el trabajo decente, como las políticas de salario mínimo, facilitando un acceso seguro y efectivo a la justicia, y protegiendo y apoyando a las víctimas y supervivientes de todas las formas de violencia, incluido el acoso.

64. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan las pruebas de la identidad jurídica en el cumplimiento de los objetivos del Pacto Mundial, como el de mejorar el acceso a vías regulares, prevenir y reducir la apatridia y facilitar un regreso en condiciones de seguridad y dignidad, así como una reintegración sostenible, nos comprometemos a acelerar los esfuerzos para garantizar que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada y que nuestros nacionales tengan un acceso no discriminatorio a las pruebas de su nacionalidad y otros documentos pertinentes, entre otras cosas reforzando los procedimientos de identificación y los sistemas de documentación, en particular a través de iniciativas de digitalización, así como las capacidades y la cooperación consulares, incluso a través de la asistencia técnica y los acuerdos bilaterales o regionales.

65. Nos proponemos formular y aplicar procedimientos de llegada transparentes, seguros y previsibles en tierra y en el mar para todos los migrantes, incluidos procedimientos para las personas rescatadas, promoviendo el reparto de responsabilidades a la hora de proporcionar un lugar seguro, conforme a las obligaciones del derecho internacional en las fronteras y en las rutas migratorias, y formular y aplicar procedimientos y acuerdos sobre la búsqueda y el salvamento de migrantes cuyo objetivo primordial sea proteger su derecho a la vida y que prohíban la expulsión colectiva, garanticen el debido proceso y la evaluación individual, aumenten la capacidad de recepción y asistencia, y eviten que se considere ilegal prestar asistencia exclusivamente humanitaria a los migrantes.

66. Nos comprometemos a seguir esforzándonos para facilitar el reconocimiento mutuo de las aptitudes y competencias adquiridas formal e informalmente por los migrantes, en particular expidiendo documentos a tal efecto, según proceda, apoyando la capacitación y recualificación de los migrantes y de los migrantes que regresan, promoviendo oportunidades de trabajo decente, mejorando la cooperación internacional para permitir la recuperación de los salarios ganados, las prestaciones y los derechos adquiridos de los migrantes que regresan, y promoviendo su reintegración sostenible brindándoles igualdad de acceso a la protección y los servicios sociales.

67. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para reducir el costo medio de transacción de las remesas de los migrantes del 6,3 % de la cantidad transferida vigente durante el tercer trimestre de 2021 a menos del 3 % para 2030, en particular adoptando soluciones digitales a fin de que las remesas sean más rápidas, seguras y económicas, promoviendo la inclusión digital y financiera y acelerando el acceso a las cuentas de transacciones para los migrantes.

68. Invitamos a los procesos, plataformas, diálogos, foros y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y los procesos consultivos regionales sobre migración, a que, al examinar los progresos realizados en la aplicación del Pacto Mundial a todos los niveles, estudien formas de mejorar la cooperación relacionada con su plena aplicación, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes y con una visión de 360 grados.

69. Integramos la migración como cuestión transversal en los planes nacionales de desarrollo, la cooperación para el desarrollo y otros marcos pertinentes, y mediante la elaboración voluntaria de planes nacionales de aplicación ambiciosos e inclusivos,

con un enfoque pangubernamental y pansocial, y ampliaremos la cooperación y las alianzas internacionales para implementar la visión del Pacto Mundial, incluso mediante la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos.

70. Solicitamos al Secretario General que, en su próximo informe bienal, proponga, para que lo examinen los Estados Miembros, un conjunto limitado de indicadores, basado en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 que figura en la resolución [71/313](#) de la Asamblea General, de 6 de julio de 2017, y en otros marcos pertinentes, para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a realizar exámenes inclusivos de los progresos relacionados con la aplicación del Pacto Mundial, y que incluya una estrategia integral para mejorar los datos migratorios desglosados a nivel local, nacional, regional y mundial.

71. Nos comprometemos a seguir reforzando las capacidades nacionales, incluidas las de recopilación de datos, y las alianzas internacionales para hacer realidad la visión plasmada en el Pacto Mundial, en particular a través del mecanismo de creación de capacidad, y alentamos a los Estados Miembros y a las partes interesadas a que presenten buenas prácticas, lecciones aprendidas y desafíos al Repositorio de Prácticas del Centro de la Red sobre la Migración, y a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones financieras al fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración.

72. Tomamos nota con aprecio de los esfuerzos de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración por afianzar la coherencia y la orientación de todo el sistema en apoyo de la aplicación del Pacto Mundial y la realización de nuestro objetivo colectivo de la migración segura, ordenada y regular, y exhortamos a la Red a que coopere con los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes para reforzar la colaboración, el aprendizaje entre pares, la implicación y los vínculos a nivel mundial, regional, nacional y local.

73. Sobre la base de la iniciativa de la Red, acogemos con beneplácito las promesas formuladas por los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes en el período previo al Foro y alentamos a que se formulen más promesas. También solicitamos a la Red que ayude a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a cumplir sus compromisos, si así lo solicitan. Además, alentamos a los Estados a que incluyan esas promesas y su cumplimiento en los informes nacionales voluntarios que presenten.

74. Nos comprometemos a seguir alineando el cumplimiento de los compromisos y objetivos pertinentes del Pacto Mundial con el de los de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, el Acuerdo de París¹⁰ y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹¹, los instrumentos pertinentes acordados internacionalmente y otros marcos vigentes, según proceda.

75. Nos comprometemos a reforzar los vínculos entre el Pacto Mundial, la Agenda 2030 y sus foros de examen y a prestar la debida atención a los progresos, los retos y las deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial al elaborar nuestros exámenes nacionales voluntarios de los progresos en la implementación de la Agenda 2030, según proceda. Alentamos a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que invite al Coordinador de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a informar

⁹ Resolución [69/313](#), anexo.

¹⁰ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

¹¹ Resolución [69/283](#), anexo II.

sobre los vínculos entre la aplicación del Pacto Mundial y la implementación de la Agenda 2030 durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y alentamos a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, contribuyan al examen de la aplicación del Pacto Mundial.

76. Solicitamos al Secretario General que, con el apoyo de la Red y de otras instancias pertinentes, incluya en su próximo informe bienal recomendaciones aplicables sobre el fortalecimiento de la cooperación en relación con los migrantes desaparecidos y sobre la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes en peligro, en particular colaborando con los agentes humanitarios, con el objetivo de prevenir la pérdida de vidas en tránsito.

77. Solicitamos a la Presidencia de la Asamblea General que celebre una sesión plenaria de la Asamblea General en la segunda mitad de 2024 para examinar el próximo informe bienal del Secretario General sobre la aplicación del Pacto Mundial, así como los resultados de los exámenes regionales, presentados por el Coordinador de la Red, y para que los Estados Miembros y las partes interesadas expongan, a título voluntario, los progresos realizados en el cumplimiento de las promesas que han formulado en el contexto del Foro.